

## NOTA DE PRENSA

### EL NUEVO BORRADOR DE ESTATUTO DOCENTE DEFRAUDA LAS EXPECTATIVAS DEL PROFESORADO Y NO RECOGE LO PACTADO EN LA MESA SECTORIAL

Con la publicación del nuevo Borrador del Estatuto del Funcionario Docente no Universitario el MEC nos ha vuelto a sorprender ya que la principal novedad que presenta es la no incorporación de los compromisos adquiridos en la Mesa Sectorial Nacional de Educación del pasado 18 de abril.

El nuevo texto incorpora las modificaciones exigidas por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado en Cortes, algunas relativas al profesorado interino, algunos requisitos para el ingreso en los cuerpos docentes, algunas sobre la violencia de género, así como unos nimios avances en el paso de grado en la nueva configuración de la carrera docente.

Por lo que respecta a los compromisos adquiridos por el MEC en la referida Mesa Sectorial de Educación:

- **Prórroga indefinida de la jubilación anticipada, nada de nada**, solamente se contempla hasta el 31.09.2011 (como queda bien claro en la entrevista que la Revista *Escuela* realiza al Subsecretario del Departamento y que se publica en su número 3746 del pasado 3 de mayo).
- Adquisición de nuevo grado en la carrera profesional: Aunque introduce la acreditación como una forma de obtención de los méritos, **queda supeditada a la correspondiente evaluación y no la valoración como se demandaba**. Por otra parte, no se contempla el paso en su periodo máximo con una similitud al sistema actual, sino que agotado este periodo máximo se inicia un nuevo proceso para lo mismo. Además, al no incluir la memoria económica el nuevo Borrador, no se hace referencia a la asignación económica de los distintos grados con las mejoras establecidas
- La promoción del B al A queda muy minimizada **ya que ni siquiera contempla toda la casuística comprendida** y se olvida de una de las principales reivindicaciones sindicales que es la promoción vertical por concurso de méritos con la titulación correspondiente y la antigüedad que se determine.
- **Nuevo complemento de 60€ para unos pocos** tal como se puede leer en la mencionada entrevista de *Escuela* de 3.05.07 incumpliendo claramente el acuerdo de 20 de octubre de 2005 (aunque es un asunto que técnicamente no pertenece al Estatuto, para CSI-CSIF debe ir unido a la aprobación del Estatuto). El acuerdo establecía que se ofertaría a todo el profesorado y lo percibirían todos aquellos que se adscribieran a las actividades establecidas por las Administraciones educativas
- **Ausencia de memoria económica**, tal como se ofreció en la Mesa de 18.04.07

Por otro lado, el Estatuto no recoge las demandas sindicales de exigir un mínimo de horario en la contratación del profesorado interino como una forma de dignificar la labor docente de este colectivo, mantiene las prerrogativas de las Administraciones en la posible desespecialización de la Secundaria Obligatoria, sigue apostando pro la redistribución y recolocación de los docentes que puede convertir en papel mojado la composición jurídica de los centros, vulnera la libertad sindical al impedir el ejercicio de actividades sindicales a los miembros de los equipos directivos, ninguna novedad en la salud laboral, nada nuevo en la defensa del profesorado en caso de agresión, no introduce garantías en la formación de tribunales de oposición de defensa de la especialidad, la promoción queda prácticamente igual que está ahora (lo que es lo mismo que decir nula, ya que ni del B al A ni a la Universidad se establece nada), nada nuevo en la formación, ni en incompatibilidades, ni en derechos y deberes, entre otros.

Después del tiempo transcurrido intentando presentar un Estatuto que sirviera a la modernización de la profesión docente y que colaborara a la necesaria motivación del profesorado en el desempeño de la docencia, después de las aportaciones sindicales coincidentes en lo esencial, artículos de prensa exponiendo la necesidad de un código adaptado a las necesidades del sistema educativo actual, después de propuestas sindicales unitarias para facilitar la negociación, después de todo esto, se nos presenta un texto que además de defraudarnos, no recoge la oferta verbal hecha en una Mesa de negociación, un asunto que nos preocupa especialmente por la enorme trascendencia que tiene para el futuro de las relaciones entre los legítimos representantes del profesorado y la Administración educativa del Gobierno Central.

Un texto que ni recoge las demandas sindicales, ni va a servir a los objetivos que tendría que responder: ayudar a resolver los problemas de la educación española que suspende en los informes internacionales, que ofrece una preocupante disrupción de la convivencia y que constituye la mayor asimetría en los indicadores de modernización de la sociedad española del s.XXI.

CSI-CSIF, que siempre ha mantenido una línea de responsabilidad en la negociación presentando propuestas que sirvan a la mejora de las condiciones laborales del profesorado y de la educación española, va a seguir por ese mismo camino volviendo a presentar las propuestas que mejoren el texto (ya presentadas a lo largo de este extenso periodo) porque cree que es su obligación. No obstante, ya decimos que este nuevo Borrador sigue sin recoger las demandas sindicales por lo que no podrá ser respaldado por nosotros si no mejora sustancialmente. En consecuencia, creemos, que no está lo suficientemente maduro para iniciar la andadura parlamentaria por lo que volvemos a proponer su retirada para que, en una nueva negociación, se congele el máximo consenso sindical imprescindible para ser asumido por el profesorado a la vez que un elemento de referencia por los representantes del pueblo español para su conversión en ley.

Madrid a 12 de mayo de 2007

SECTOR NACIONAL DE ENSEÑANZA DE CSI-CSIF